



DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO 1082 - 312)

23 OCT 2018

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3 ,2.2.4.1.2.2.11, 2.2.4.1.2.2.13 y del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Según lo contemplado en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece que: "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos"
- Que conforme el inciso tercero del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto".
- Según lo contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías"
- De conformidad con el DECRETO 2190 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MINHACIENDA) por el cual se Decreta el Presupuesto del Sistema General De Regalías Para El Bienio Del 1° De Enero De 2017 Al 31 De Diciembre De 2018, le asigno recursos al Departamento de Santander.

6. Que según el acuerdo No 071 de Octubre 01 del 2018 y Acta No 06 del 01 de Octubre del 2018 del OCAD Departamental de Santander " por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de Inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, se viabilizo, priorizo y aprobó los proyectos por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 6.687.324.602,65)

7. Que mediante Oficio de fecha 17 de Octubre del 2018 con Radicado No 20180180417 el Secretario de Planeacion solicita la incorporación de recursos en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD Nro 071 de Octubre 01 del 218, y acta No 06 del 01 de octubre del 2018 asi:

ADICION ACUERDO 071 DE OCTUBRE 01 DEL 2018

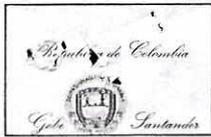
BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PROYECTO
2018004680056	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE PERDIDA DE BANCA POR DESLIZAMIENTOS, ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR EL TOPE CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO 071 DE OCTUBRE 01 DEL 2018	2.453.613.354,21
2018004680058	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO 071 DE OCTUBRE 01 DEL 2018	2.783.260.102,15
2017004680351	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAVATA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO 071 DE OCTUBRE 01 DEL 2018	1.450.451.146,29
TOTAL VALOR PROYECTO						6.687.324.602,65

8.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 6.687.324.602,65) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, asi:

INGRESOS
Página 1



DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (312)

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
TI.A.1.1	APROPIACION POR COMPROMETER	
TI.A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS	
TI.A.1.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
TI.A.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	6.687.324.602,65
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		6.687.324.602,65

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 6.687.324.602,65) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No.	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION				
A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.1.1.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.1.1.09.047	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE PERDIDA DE BANCA POR DESLIZAMIENTOS, ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR EL TOPE CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	2018004680056	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	2.206.212.354,21
A.1.1.1.09.048	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2018004680058	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	2.553.449.635,00
A.1.1.1.09.049	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAVATA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2017004680351	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	1.357.722.538,29
A.1.2	INTERVENTORIA				
A.1.2.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.2.1.09	SECTOR TRANSPORTE				
A.1.2.1.09.028	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE PERDIDA DE BANCA POR DESLIZAMIENTOS, ESTABILIZACION DE TALUDES EN LA VIA QUE COMUNICA EL SECTOR EL TOPE CON EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	2018004680056	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	247.401.000,00
A.1.2.1.09.029	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA HONDA MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2018004680058	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	229.810.467,15
A.1.2.1.09.030	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE GUAVATA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2017004680351	TRANSPORTE	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	92.728.608,00
TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS					6.687.324.602,65

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

23 OCT 2018

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
 Gobernador de Santander

Vo Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**
 Secretaria de Hacienda

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
 Secretario de Planeación

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
 Director Técnico de Presupuesto

Vo Bo. **CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**
 Director Técnico de Regalías

Elabora: **Nydia Moreno Camelo**
 Prof. Universitario